



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2013-CPPS/RELAP-MDVLH

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar personal bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, para formar parte de la Institución, sujetos al presente Concurso Público convocado por la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

IV. GERENCIA, SUB GERENCIA O DIVISIÓN REQUERENTE DEL SERVICIO:



1. ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE SERENAZGO

CARGO : SERENO
CANTIDAD : 64
REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,000.00)

2.- ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES

CARGO : AGENTE DE SEGURIDAD DE LOCALES
CANTIDAD : 37
REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,000.00)

3.- AREA USUARIA : GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA

CARGO : OBRERO
CANTIDAD : 10
REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,000.00)

4.- AREA USUARIA : GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISION DE PARQUES Y JARDINES

CARGO : OBRERO



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CANTIDAD : 25
REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,000.00)

5.- AREA USUARIA : GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA
DIVISION DE PARQUES Y JARDINES

CARGO : CHOFER
CANTIDAD : 13
REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,000.00)



V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página Web de la Municipalidad	Del 16 al 22 de Agosto	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Presentación de hoja de vida documentada	Del 16 al 22 de Agosto	Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de Vida	23 de Agosto	Comisión
Publicación de resultados de la hoja de vida en la Página Web de la MDVL	23 de Agosto	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Entrevista Personal y evaluación escrita.	26 de Agosto	Comisión
Publicación de resultado final en la Página Web de la MDVLH	27 de Agosto	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO 02 de Setiembre de 2013		



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Lugar de presentación de propuestas

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, haciendo referencia al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2013-CPPS/RELAP-MDVLH, así como al órgano y cargo al que postula; en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera sito en el Jirón Independencia N° 210 Buenos Aires; en horario de 8:00 a.m a 13:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

D

Es de aplicación en la presente convocatoria, la Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad .

Contenido de las propuestas:

Se presentará en sobre cerrado conteniendo la documentación siguiente:

D

- Solicitud de inscripción. **(ANEXO 01)**
- Curriculum vitae actualizado y documentado, considerando lo solicitado en el perfil de los Términos de Referencia correspondientes.
- Copia simple del documento de identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado. **(ANEXO 02)**
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni Judiciales **(ANEXO 03)**
- Declaración Jurada de no tener parentesco con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución **(ANEXO 04)**



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (ANEXO 05).

VII. CONVOCATORIA:

La convocatoria y los resultados del proceso solo se publicarán a través del portal Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA (www.munivictorlarco.gob.pe). Los resultados serán inapelables. Lo que no se encuentre previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión.



VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el curriculum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.

IX. ENTREVISTA PERSONAL:

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
- En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:
 - Iniciativa
 - Capacidad analítica
 - Vocación de servicio
 - Flexibilidad
- Para superar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos 25 puntos
- Accederán a la Evaluación Escrita los postulantes que hayan obtenido como mínimo 25 puntos.

X. EVALUACIÓN ESCRITA:

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.
- Para superar la evaluación escrita el postulante deberá alcanzar por lo menos 25 puntos

XI. CONTRATO:

El contrato se suscribirá en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, de acuerdo a lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(001) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

SUB GERENCIA DE SERENAZGO

CARGO : SERENO

CANTIDAD : 64

JUSTIFICACION DEL SERVICIO :

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil requiere de la contratación de sesenta y cuatro (64) serenos dedicados al patrullaje las 24 horas del día, tanto motorizado como a pie, encargado de la seguridad de toda la población del distrito del Víctor Larco Herrera, tratando de prevenir, minimizar, contrarrestar y/o eliminar cualquier riesgo existente. Dichas labores, serán ejecutadas bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-



PERFIL:

- Ser peruano de nacimiento
- Licenciado de las Fuerzas Armadas (de preferencia)
- Tener Licencia de Conducir (de preferencia)
- Edad mínima 18 años; máxima 60 años
- Talla Mínima Varones: 1.60 m. Mujeres 1.55m.
- Tener vocación de servicio, espíritu de solidaridad con el prójimo
- Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas en seguridad
- Ser ejemplo de responsabilidad, disciplina, honestidad, moralidad, lealtad y si el caso lo amerita, de arrojo, decisión y valentía
- No tener antecedentes policiales y penales
- Tener condiciones para el trabajo bajo presión.



PERIODO DE CONTRATACION:

SETIEMBRE A DICIEMBRE 2013, pudiendo prorrogarse o renovarse

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO :

Sub Gerencia de Serenazgo

REMUNERACION MENSUAL:

S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual, de acuerdo al contrato suscrito



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(002) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES
CARGO : AGENTE DE SEGURIDAD DE LOCALES
CANTIDAD : 37

JUSTIFICACION DEL SERVICIO :

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, cuenta dentro de su estructura orgánica con la División de Seguridad de Locales, encargada de brindar seguridad a diferentes Locales Municipales e Iconos Turísticos, tanto al personal que labora en ellos; así como al patrimonio existente, a fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades diarias; por lo cual se hace necesario la contratación de treinta y siete (37) personas que reúnan el perfil adecuado y la experiencia necesaria para realizar dichas labores, las mismas que serán ejecutadas bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR.

PERFIL:

- 1.- Ser peruano de nacimiento
- 2.- Licenciado de las Fuerzas Armadas (de preferencia)
- 3.- Edad Promedio (de 18 a 60 años)
- 4.- Talla mínima (1.60 mt. Varones y 1.50 mt. Mujeres)
- 5.- Tener conocimientos de seguridad.
- 6.- Tener como mínimo un (01) mes de experiencia laboral en Municipalidad en el Área de Seguridad
- 7.- No tener antecedentes penales y policiales.
- 8.- Capacidad para adaptarse a jornadas de trabajo rotativo.
- 9.- Habilidad para resolver problemas y trabajar bajo presión.

PERIODO DE CONTRATACION:

SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013, pudiendo prorrogarse o renovarse

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

División de Seguridad de Locales

REMUNERACIÓN:

S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma mensual, de acuerdo al contrato suscrito.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(003) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA

CARGO : Obrero de Limpieza Pública

CANTIDAD : 10



JUSTIFICACION DEL SERVICIO :

Por necesidad de Servicio se requiere la contratación de diez (10) personas para laborar bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR, como apoyo en la División de Limpieza Pública, las mismas que se desempeñarán en horario que disponga nuestra institución, coordinando con sus Supervisores y Sub Gerente de Servicios Públicos las labores encomendadas en cualquier acción a realizar en favor de un mejor servicio a nuestra comunidad y la buena imagen de la institución

PERFIL:



- Experiencia en labores similares en Gobiernos Locales
- Conocimiento en el manejo de las acciones de limpieza a realizar.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

SETIEMBRE A DICIEMBRE 2013, pudiendo prorrogar o renovarse

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

División de Limpieza Pública

REMUNERACIÓN:

S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO :

El pago se efectuará en forma mensual, de acuerdo al contrato suscrito.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(004) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA : GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIVISION DE PARQUES Y JARDINES

CARGO : Obreros

CANTIDAD : 25

JUSTIFICACION DEL SERVICIO :

Por necesidad de Servicio se requiere la contratación de veinticinco (25) personas en calidad de jardineros, para laborar bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR, las mismas que se desempeñarán como jardineros en calidad de apoyo en la División de Parques y Jardines, quienes trabajarán en el horario que disponga nuestra institución, cumpliendo con mantener las áreas verdes de nuestro Distrito en perfecto estado y coordinando con el Supervisor de Parques y Jardines respecto a las labores encomendadas, asimismo con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y la División de Parques y Jardines en cualquier acción a realizar en favor de un mejor servicio a nuestra comunidad y la buena imagen de nuestra institución.

PERFIL:

- Experiencia en labores relacionadas con el mantenimiento de áreas verdes
- Conocimiento en el manejo de las acciones a realizar.

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

SETIEMBRE A DICIEMBRE 2013, pudiendo prorrogar o renovarse

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

División de Parques y Jardines

REMUNERACIÓN

S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en forma mensual, de acuerdo al contrato suscrito.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(005) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA: GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA

DIVISION DE PARQUES Y JARDINES



CARGO: Chofer

CANTIDAD: 13

JUSTIFICACION DEL SERVICIO :

Por necesidad de Servicio se requiere la contratación de trece (13) personas en calidad de choferes para laborar bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR, en la División de Limpieza Pública y la División de Parques y Jardines, los cuales se desempeñarán en horario que disponga nuestra institución, cumpliendo sus labores en coordinación con el Supervisor de Parques y Jardines o Supervisor de Limpieza Pública, según corresponda, así como con la Sub Gerencia de Servicios Públicos, División de Limpieza Pública y División de Parques y Jardines, en cualquier acción a realizar en favor de un mejor servicio a la comunidad y la buena imagen de la institución.

PERFIL:

- Experiencia en labores similares
- Conocimiento en el manejo de las acciones a realizar.
- Tener licencia de conducir - Categoría IIIA

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

SETIEMBRE A DICIEMBRE 2013, pudiendo prorrogar o renovarse

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

División de Limpieza Pública y División de Parques y Jardines

REMUNERACIÓN

S/. 1 000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles)

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en forma mensual, de acuerdo al contrato suscrito



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera



Señor:

Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujeto al RELAP

Presente.

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°, mediante la presente solicito se me considere para participar en el **PROCESO SELECCIÓN N° 001-2013-CPPS/RELAP-MDVLH** convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumplo integralmente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.



Señalo mi inscripción en el:

a) Área usuaria :

b) Cargo :

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco, de Agosto de 2013.

VICTOR LARCO HERRERA

FIRMA
DNI:



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 2

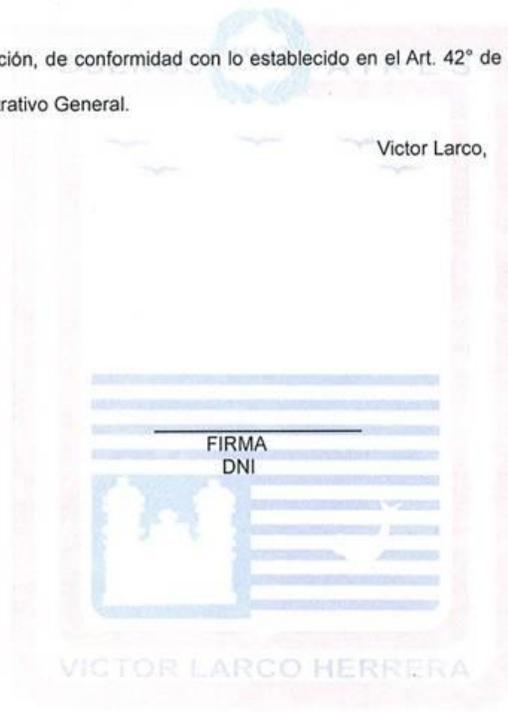


DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Victor Larco, de Agosto de 2013.





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 3



DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo,, identificado con D.N.I. N°,
mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

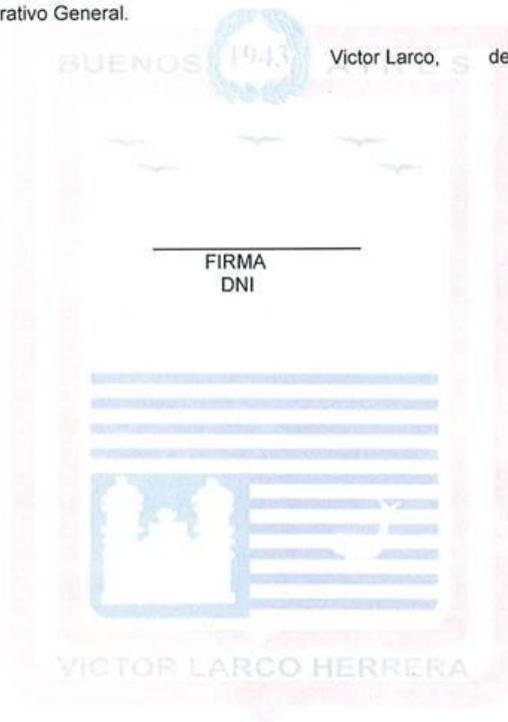
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley
del Procedimiento Administrativo General.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Victor Larco, de Agosto de 2013.

FIRMA
DNI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO



Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco –hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.



Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Victor Larco, de Agosto de 2013.

VICTOR LARCO HERRERA

FIRMA
DNI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN (Artículo 40° de la Constitución Política del Estado)



Yo, _____ con DNI N° _____
domiciliado _____ en _____
Distrito _____
Provincia _____ Departamento _____

Declaro bajo juramento, que no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado que impiden mi contratación para laborar en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR. En ese sentido, las propuestas que contravengan la normativa que prohíbe la percepción de doble ingreso del Estado se tendrán por no presentadas; en consecuencia, los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Victor Larco, de Agosto de 2013.

FIRMA
DNI